

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 758/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto VEGETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa y aprueba materias en Ingeniería Electrónica, con anterioridad a la resolución que le concede cambio de carrera y la aprobación por equivalencia de Integración Cultural I, Algebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 758/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 758/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y conceder el cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de las asignaturas Integración Cultural I, Algebra y Geometría Analítica, al alumno Oscar Alberto VEGETTI, legajo nro. 4-15114-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 34/97

U.T.N.
N.C.
HJB

LINE COMPANIENCE CONTROL OF THE COMPANIENCE CONTROL OF THE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO